



**CORPONOR**

Acuerdo No. 0015  
( 12 DIC 2011 )

Por el cual se autoriza la expedición de Vigencia Futura año 2012 en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" para comprometer recursos en la realización de estudios, diseños y monitoreo de la calidad del agua para la mitigación de los efectos de la ola invernal y atender el derrame de crudo en el río Pamplonita

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL  
DE LA FRONTERA NORORIENTAL "CORPONOR".**

En ejercicio de las facultades que le otorga la Ley 99 de 1993 y la Resolución No. 1365 del 16 de noviembre de 1995,

**CONSIDERANDO**

**Que**, de acuerdo al artículo 4º del Decreto 111 de 1996 y con base en la sentencia C-275 de 1998, proferida por la Corte Constitucional, las Corporaciones Autónomas Regionales, tienen autonomía presupuestal en lo relacionado con los recursos administrados generados por la Corporación.

**Que**, de acuerdo al artículo 27, literal i, de la ley 99 de 1993, corresponde al Consejo Directivo, aprobar el Presupuesto Anual e Inversiones de la Corporación.

**Que**, mediante Acuerdo No. 24 del 28 de noviembre de 2008 se aprueba el Reglamento Interno para el manejo del presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, en el Capítulo VI, Artículo Vigésimo Séptimo: De las Vigencias Futuras. Establece que las vigencias futuras son autorizaciones para asumir compromisos en una vigencia, con cargo a esta y a posteriores vigencias. Para la expedición de Vigencias Futuras, se requiere de la autorización del Consejo Directivo previa solicitud motivada por el Director General.

**Que**, mediante Acuerdo No. 14 del 14 de Diciembre de 2010 se aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos financiado con recursos propios y se incorpora el financiado con recursos de la Nación, de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nor-oriental - CORPONOR, para la vigencia fiscal 2011.

**Que**, mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 032 del 20 de noviembre de 2009 se aprobó el Plan de Acción Ajustado de la Corporación 2007-2011 el cual define la estructura de programas y proyectos de inversión.

**Que**, en el Proyecto 17. Gestión Ambiental Sectorial (Recursos Regalías), se tiene previsto adelantar la gestión para realizar las actividades necesarias para presentar los proyectos para las obras de mitigación de los efectos de la ola invernal y derrame de crudo del río Pamplonita.

**Que**, mediante el Decreto 4580 del 7 de diciembre de 2010 y con base en el artículo 215 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional declaró el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional, con el fin de conjurar la grave calamidad pública e impedir la extensión de sus efectos.

d



## CORPONOR

Acuerdo No. 0015  
( 13 DIC 2011 )

Por el cual se autoriza la expedición de Vigencia Futura año 2012 en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" para comprometer recursos en la realización de estudios, diseños y monitoreo de la calidad del agua para la mitigación de los efectos de la ola invernal y atender el derrame de crudo en el río Pamplonita

**Que**, el fenómeno de la Niña terminó en mayo del presente año y los meses de Junio a mediados de septiembre se caracterizaron por una disminución de la precipitación y aumento de la temperatura.

**Que**, a partir del mes de octubre las temperaturas de la superficie del mar en el océano Pacífico Tropical han estado por debajo del promedio y los modelos internacionales de predicción climática pronostican que La Niña estará presente hasta el mes de marzo del 2012.

**Que**, el país se encuentra en condiciones de alta vulnerabilidad y riesgo por presencia de mayores inundaciones, deslizamientos y crecientes rápidas o avalanchas en casi todo el territorio nacional, debido al efecto de la pasada ola invernal y los efectos de la temporada actual que vivimos, se encuentran en alerta todas las quebradas y pequeños ríos que alimentan los principales cauces de la región Andina, Orinoquía, Caribe y Pacífica.

**Que**, en cuanto a deslizamientos, la mayor vulnerabilidad se encuentra en los departamentos de Antioquia, Chocó, Santander, Norte de Santander, Eje Cafetero, Boyacá, Cundinamarca, Cauca, Valle, Huila, Tolima, Nariño y Piedemonte Llanero, Bolivar, Atlántico y Sierra Nevada de Santa Marta.

**Que**, CORPONOR, como autoridad ambiental y dentro de su gestión para la consecución de recursos del orden nacional que permitan realizar las obras tendientes a mitigar los efectos de la ola invernal, requiere contratar estudios y diseños para presentar proyectos ante el Fondo de Adaptación, Fondo Nacional de Regalías, Fondo Transitorio, entre otros, que contribuyan a solucionar la problemática ambiental en el departamento.

**Que**, el domingo 11 de diciembre, el oleoducto Caño Limón –Coveñas presentó rotura, en el sitio correspondiente al Predio El Pedregal, Vereda Cuellar, Municipio de Chinácota, derramándose una cantidad considerable de crudo en la quebrada Iscalá, afluente del Río Pamplonita, causando afectación en los ecosistemas hídrico y bosque. Situación que se suma a las afectaciones de la cuenca por la ola invernal y que requiere ser atendida por la Corporación.

**Que**, la Subdirección de Planeación y Fronteras mediante certificación expedida el 12 de diciembre de 2011, emite concepto previo y favorable, para desarrollar la programación financiera relacionada con la solicitud de la Vigencia Futura.

CONCEPTO	CODIGO	RUBRO	VALOR TOTAL	DISPONIBLE 2011	%	CUPO VIGENCIA FUTURA 2011	%
Estudios, Diseños, y monitoreo para atención y prevención de desastres	1700-3-11141-20	Gestión Ambiental Sectorial (Recursos Regalías)	200.000.000	20.000.000	10 %	180.000.000	90 %



## CORPONOR

Acuerdo No. 0015

( 13 DIC 2011 )

Por el cual se autoriza la expedición de Vigencia Futura año 2012 en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" para comprometer recursos en la realización de estudios, diseños y monitoreo de la calidad del agua para la mitigación de los efectos de la ola invernal y atender el derrame de crudo en el río Pamplonita

**Que**, el Acuerdo No. 24 del 28 de noviembre de 2008 establece que como mínimo, se debe apropiar recursos del 10% de la vigencia en curso, en la que estas sean autorizadas y, dado que la disponibilidad para la vigencia 2011 es del 10% del compromiso a adquirir con el presupuesto de la vigencia 2011, ésta operación permitirá garantizar los recursos para el desarrollo del objeto contractual en ese año.

**Que**, con base en el concepto favorable de la Subdirección de Planeación y Fronteras relacionado con la vigencia futura para el año 2012 con cargo al presupuesto de Inversiones del Proyecto "Gestión Ambiental Sectorial (Recursos Regalías)", código 1700-3-11141-20 tal como lo dispone el Acuerdo No. 24 del 28 de noviembre de 2008 en el Capítulo VI Artículo Vigésimo Séptimo o Reglamento Interno para el manejo del Presupuesto teniendo como fuente los ingresos por concepto de Regalías Directas, es procedente autorizar el cupo de vigencia futura planteado.

**Que**, los recursos necesarios para desarrollar estas actividades deberán ser incorporados obligatoriamente en el Presupuesto de la vigencia fiscal correspondiente en forma inmediata a su apertura, según lo establecido en el Acuerdo 24 del 28 de noviembre de 2008.

**Que**, en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de CORPONOR

### ACUERDA

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar dentro del Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental – CORPONOR, el siguiente cupo de vigencia futura para la vigencia fiscal 2012 según la siguiente estructura:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR VIGENCIA FUTURA 2012
1700-3-11	EL CRECIMIENTO ECONÓMICO SOSTENIBLE	180.000.000
1700-3-1114	GESTIÓN AMBIENTAL CON RECURSOS DE REGALIAS	180.000.000
1700-3-11141	GESTIÓN AMBIENTAL SECTORIAL (REGALIAS DIRECTAS)	180.000.000
Recurso 20	Ingresos Corrientes	

**ARTICULO SEGUNDO:** Como consecuencia de esta autorización, se faculta al Director General para celebrar, suscribir y perfeccionar de acuerdo con la reglamentación vigente los convenios y contratos que se desprendan de la ejecución del desarrollo de los proyectos en referencia con cargo a las vigencias 2011 – 2012.



## CORPONOR

Acuerdo No.

0015

( 3 DIC 2011 )

Por el cual se autoriza la expedición de Vigencia Futura año 2012 en el Presupuesto de Gastos de Inversión de la Corporación Autónoma Regional de la Frontera Nororiental "CORPONOR" para comprometer recursos en la realización de estudios, diseños y monitoreo de la calidad del agua para la mitigación de los efectos de la ola invernal y atender el derrame de crudo en el río Pamplonita

**ARTICULO TERCERO:** Forma parte del presente Acuerdo la solicitud motivada por parte del Director General de la Corporación, el concepto previo y favorable de vigencia futura expedida por la Subdirección de Planeación y Fronteras de la Corporación y el CDP expedido por el Profesional Universitario del área de Presupuesto para garantizar los recursos para la presente vigencia.

**ARTICULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**CUMPLASE**

Dado en San José de Cúcuta, a los

3 DIC 2011

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO**

**EL SECRETARIO**

Proyectó: Melva Yaneth Alvarez V. – Jorge Arenas  
Revisó: Oficina de Jurídica – María Eugenia Ararat.  
Adriana B. - Cecilia P.